



CONSEJO REGIONAL



"Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad"

ACUERDO REGIONAL N° 106 -2012-GR.CAJ-CR

Cajamarca, 16 de octubre de 2012.

El Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en su Sesión Extraordinaria de fecha 10 de octubre del año 2012; **VISTO Y DEBATIDO** el Oficio N° 021-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-CPP, de fecha 09 de octubre de 2012, remitido por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Cervando Puerta Peña, con el que solicita se justifique su inasistencia a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional, convocada para el día miércoles 10 de octubre del año 2012; con el voto unánime del Pleno, dispensa del Dictamen correspondiente, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR, se aprueba el Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, en el artículo 47° *in fine*, referido a los Dictámenes, establece que "se exceptúa de Dictamen aquellos Acuerdos de Consejo Regional cuyos efectos son *intuito* persona (permisos debidamente justificados por los Consejeros Regionales de asistir a las Sesiones de Consejo Regional) o que estén referidos a saludos que se realizan a otras instituciones o pedidos que por su propia naturaleza y complejidad no ameriten informes técnicos, quedando a criterio de la Mesa Directiva determinarlo";

Que, mediante Oficio N° 021-2012-GR.CAJ-CR/SEPS-CPP, de fecha 09 de octubre de 2012, remitido por el Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Cervando Puerta Peña, con el que solicita que por intermedio de la Consejera Delegada, Dra. Sara Elizabeth Palacios Sánchez, someta ante el Pleno del Consejo Regional, se sirvan justificar su inasistencia debido a que el día 09 de octubre del presente año, a las 03:00 p.m., por Disposición de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Ignacio, tiene que concurrir a rendir su declaración en la Carpeta Fiscal N° 310-2011, lo que le imposibilita asistir a la Sesión Extraordinaria convocada, para lo cual adjunta la constancia emitida por el Fiscal Adjunto (p) de la Segunda Fiscalía Provincial Penal Corporativa de San Ignacio, Dr. Miguel Angel Cadenillas Espinoza;

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por las Leyes N° 27902, 28013, 28961, 28968 y 29053; Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional Cajamarca, aprobado por Ordenanza Regional N° 010-2011-GRCAJ-CR; el Pleno del Consejo Regional acordó:

ART. ÚNICO: JUSTIFICAR la inasistencia del Consejero Regional por la provincia de San Ignacio, Sr. Cervando Puerta Peña, a Sesión Extraordinaria de Consejo Regional convocada para el día miércoles 10 de octubre del año 2012.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA
CONSEJO REGIONAL

S. Palacios
Dra. Sara Elizabeth Palacios Sanchez
CONSEJERA DELEGADA
Pdta. Consejo Regional